

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 17 de Febrero de 2009

Nº 18.051

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 553 del 03/02/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Gelmetti Erminda y otros	1008
M.S.P. N° 573 del 03/02/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. Valenzuela Juan Orlando y otros	1008
M.D. EC. N° 577 del 03/02/09 – Ratifica Contrato de Promoción Industrial: Gobierno de la Provincia de Salta y firma Cerámica Alberdi S.A.	1009
S.G.G. N° 582 del 03/02/09 – Designa Coordinador General de Empleo Público – Lic. Sebastián Emilio Singh	1010
M.ED. N° 584 del 03/02/09 – Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura Escalafón no docente Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes”	1010
M.F. y O.P. N° 585 del 03/02/09 – Convenio Marco de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Economía de la Nación	1011
S.G.G. N° 586 del 03/02/09 – Proyecto “La Rosa I” – Interés Pcial	1012

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 554 del 03/02/09 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sr. Espinosa Román y otros	1013
M.S.P. N° 555 del 03/02/09 – Traslado de personal – Lic. Hilda Leonor Pérez	1013
M.S.P. N° 556 del 03/02/09 - Traslado de personal – Dra. Marta Alicia Maturana	1013
M.S.P. N° 557 del 03/02/09 – Designa personal temporario – Srta. Sonia Liliana Jorgelina Velaztiqui	1014
M.S.P. N° 558 del 03/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Lic. Eva Victoria Terpolilli Carbonell	1014
M.S.P. N° 559 del 03/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Carmen Rosa Aguirre	1014
M.S.P. N° 560 del 03/02/09 – Renuncia – Sr. Juan Manuel Brito	1014
M.S.P. N° 561 del 03/02/09 - Beneficio Jubilatorio - Dra. Silvia Onaga de Gual	1014
M.S.P. N° 562 del 03/02/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Benita Delgado	1015
M.S.P. N° 563 del 03/02/09 - Beneficio Jubilatorio – Dra. Alicia Ester Soria	1015
M.S.P. N° 564 del 03/02/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. María Luisa Abdo de Ruiz	1015
M.S.P. N° 565 del 03/02/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Teresa Amelia Baldovino	1015
M.S.P. N° 566 del 03/02/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Irene Araujo	1015
M.S.P. N° 567 del 03/02/09 - Beneficio Jubilatorio – Sr. Simplicio Cebino	1015
M.S.P. N° 568 del 03/02/09 - Ratifica Resolución N° 2622/08 – Contrato de Locación de Servicios, Addendas y Rescisión de Contratos de Personal	1016
M.S.P. N° 569 del 03/02/09 - Ratifica Resolución N° 2439/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Diego Ariel Martínez	1016
M.S.P. N° 570 del 03/02/09 - Ratifica Resolución N° 2360/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Jorge Ricardo León Molina	1016
M.S.P. N° 571 del 03/02/09 - Ratifica Resolución N° 2256/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Ramona Alejandra Moya	1016

Pág.

M.S.P. N° 572 del 03/02/09 – Ratifica Resolución N° 2593/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Evarista Flores	1016
M.D.H. N° 574 del 03/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Miriam Raquel Parada	1016
S.G.G. N° 575 del 03/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Fernando Elias Skaf	1016
M.ED. N° 576 del 03/02/09 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Carlos Domínguez	1017
M.ED. N° 578 del 03/02/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Ferreyra Mario	1017
M.ED. N° 579 del 03/02/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Cancino Arcelio	1017
M.ED. N° 581 del 03/02/09 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Adelma Benita Peñaloza	1017
M.ED. N° 583 del 03/02/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sr. Miguel Angel Mercado	1017
S.G.G. N° 587 del 03/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Geraldine Nilda Teresita Palavecino	1017

RESOLUCION

N° 7656 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 040-I/09	1018
--	------

ACORDADA

N° 7666 – Corte de Justicia de Salta N° 10284	1019
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7674 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 08/09	1019
N° 7673 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 07/09	1020
N° 7672 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 06/09	1021
N° 7671 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 05/09	1021
N° 7670 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 04/09	1022
N° 7669 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 03/09	1022
N° 7668 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 02/09	1023
N° 7667 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 01/09	1024
N° 7665 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 59/08	1024

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 7634 – Humberto Domingo Orquera – Expte. N° 34-9.703/08	1025
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 7654 – Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – Expte. N° 34-5.978/05 Cpde. 21, 22 y 23	1025
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 7539 – Doradita – Dpto. La Poma, Lugar: Cobres – Expte. N° 18.775	1025
--	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 7664 – Aleksandrowics, Héctor Benito – Expte. N° EXP – 242.080/08	1026
N° 7662 – Montibello, Rosa Brigida – Expte. N° 2-206.427/07	1026
N° 7660 – Ruiz, Rubén Gabriel – Expte. N° 17.417/08	1026
N° 7659 – Torres, Hugo Roberto – Expte. N° 17.611/08	1027
N° 7646 – Nieva, Francisco Javier – Expte. N° 232.973/8	1027
N° 7645 – Bernasconi, Corintio – Expte. N° 172.681/07	1027
N° 7644 – Albarracín, Francisco Alberto – Expte. N° 233.050	1027
N° 7636 – Barengo, Juan Carlos – Expte. N° 214.321/08	1027
N° 7635 – Causarano de Lutre, Rosa – Expte. N° 158.747/06	1028
N° 7633 – Alfie, Isaac – Expte. N° 177.760/07	1028
N° 7631 – Trabalon, Antonio Carlos – Expte. N° 2-231.283/08	1028
N° 7629 – Choque, Francisca Clarisa – Expte. N° 241.531/08	1028
N° 7627 – Montilla, Miguel Héctor – Expte. N° 8.554/89	1028
N° 7623 – Gutiérrez de Gómez, María Eugenia – Gómez, Jaime Martín – Expte. N° 144.011/05	1028
N° 7622 – Carrasco, César – Gallardo, Josefa – Expte. N° 234.169/08	1029
N° 7619 – Mamani, Daniel Gustavo – Expte. N° 231.075/08	1029
N° 7618 – Gorosito, Rubén Arsenio – Expte. N° V61.191/73	1029

REMATE JUDICIAL

N° 7661 – Por Tomas García Bes – Juicio Expte. N° 41.695/02	1029
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 7610 – Montes, Neri Rafael; Fernández García de Montes, Dolores – Expte. N° 221.565/08	1030
N° 7609 – Mauricio, Graciana Frida – Expte. N° 199.866/7	1030

CONCURSO PREVENTIVO

N° 7638 – Ortega Francisco, Francisco – Expte. N° 235.233/08	1031
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 7632 – Llanes, Silvia Patricia vs. Garecá, Andrés Norberto – Expte. N° 2C-40.255/99	1031
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 7663 – Quinteros Alineaciones y Mecánica Integral S.R.L.	1031
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7576 – Talleres Norte S.A.	1032
------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 7658 – Horizontes Tours S.R.L.	1032
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 7608 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, para el día 30/03/09 1033

AVISO GENERAL

N° 7657 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta – Resolución N° 1105 1033

RECAUDACION

N° 7675 – Del día 16/02/09 1034

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 553

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.183/08 – código 321

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura sin previa autorización expresa otorgada por decreto;

Que el señor Ministro de Salud Pública solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de las personas consignadas en el Anexo para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio del rubro;

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento 20%, y su actualización es factible en razón de los ingresos mensuales promedios que percibe el Programa Recupero de Costos de la Dirección Gene-

ral de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de las personas y por los montos consignados en el Anexo, que forma parte del presente, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 573

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.857/08 – código 179

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificados por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones el señor Gerente General del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, requiere autorización para renovar los Contratos de Locación de Servicios que finalizan el 31 de diciembre de 2008 e incrementar el valor de la locación determinado en función de actividades equivalentes, que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, y su actualización es factible en razón de los ingresos mensuales promedio que percibe el mencionado nosocomio.

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de las personas, que se desempeñan en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, y por los montos consignados en el Anexo, que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 577

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-27.587/07 - Corresponde "1" y "2"

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Cerámica Alberdi S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y;

CONSIDERANDO:

Que la firma Cerámica Alberdi S.A. propone una inversión destinada a la ampliación en la construcción y operación de una planta industrial nueva para la producción de pisos cerámicos esmaltados, a realizarse en un terreno de su propiedad, ubicado en Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Departamento Capital;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Proyecto presentado por la firma Cerámica Alberdi S.A., no trata de una ampliación de la capacidad instalada de producción prevista en el proyecto original, sino de inversiones complementarias que permiten alcanzar la mencionada capacidad de producción;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Cerámica Alberdi S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada

por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Cerámica Alberdi S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación Planta de Fabricación de Cerámica Esmaltada", a realizarse en un inmueble de su propiedad en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta, de aproximadamente 107.526 m2, identificado como Sección V, Manzana 458 y 459 – Parcelas únicas – Matrículas N° 92.825 y N° 92.826 respectivamente, según Plano de Fraccionamiento N° 08237, del Departamento Capital.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 582

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Coordinación General de Empleo Público dependiente de la Secretaría de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial debe designar la persona que se desempeñará como Coordinador General de la mencionada unidad en calidad de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Sebastián Emilio Singh – DNI N° 26.031.924 como Coordinador General de la Coordinación General de Empleo Público, a partir del

día 1° de febrero de 2009 con una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación del Lic. Sebastián Emilio Singh en cargo político del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 584

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-144.165-08

VISTO la Ley de Ministerios N° 7483; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma, a través de su artículo 35°, corresponde ordenar la modificación de las estructuras orgánicas y funcionales y plantas de cargos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, a fin de adecuarlas a la Ley ministerial;

Que por Decreto 16/07 se aprueban las Secretarías y Subsecretarías a través de las cuales ejercerán sus competencias las diferentes jurisdicciones ministeriales;

Que el Artículo 2° del Decreto 16/07 ordena que, por las áreas pertinentes, se confeccionen en su totalidad las estructuras, cuadros, plantas y coberturas de cargos con asignación de funciones adecuadas a la nueva Ley de Ministerio;

Que el Ministerio de Educación presentó el proyecto correspondiente al escalafón No Docente del Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense la estructura, planta de cargos y cobertura correspondiente al escalafón No Docente del Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación la que, como Anexo, forman parte del presente, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Las designaciones en cargos "sin estabilidad" incorporados en el Anexo, mantendrán la vigencia prevista en sus instrumentos individuales de designación o normas legales vigentes procediendo las modificaciones previstas en dicho anexo a partir de la vigencia del presente.

Art. 3° - Autorízase los traslados de agentes de Planta Permanente del Ministerio de Educación que se consigna en el Anexo del presente.

Art. 4° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado del presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Educación respetando la normativa vigente.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 585

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-86.634/08 (Copia) y Cde. 1

VISTO lo dispuesto en el Anexo V, Inciso A, Punto 5 del Decreto Nacional N° 1731/04 – Reglamentario de

la Ley 25.917 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal a la que la Provincia de Salta adhirió mediante Ley 7488; y,

CONSIDERANDO:

Que la aludida disposición nacional establece que los Gobiernos Provinciales que deseen acceder a los recursos a que hacen referencia dichas normas, deben cumplir con los requisitos plasmados en la misma tales como, presentar un dictamen de Contaduría y Fiscalía concerniente a la viabilidad de la operación cuya autorización se solicita;

Que a cuyo efecto por Ley Provincial 7514, promulgada por Decreto N° 3135/08, se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta a endeudarse hasta un monto de Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones (U\$U 40.000.000,00), o su equivalente en otras monedas;

Que conforme lo prevé el Artículo 2° de la Ley N° 7514, la operación de crédito a realizar, debe instrumentarse a través de la suscripción de Convenios Subsidiarios de Préstamo, a celebrarse entre la Nación Argentina y la Provincia de Salta, bajo la operatoria del Contrato de Préstamo N° 1956/OC-AR, aprobada por Decreto Nacional N° 657/08 de fecha 17 de abril de 2008;

Que en ese contexto la Provincia celebrará un Contrato de Préstamo Subsidiario con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes de los Contratos de Préstamo N° 899/OC-AR-1 y 899/OC-AR-2, firmados entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que han sido aprobados por Decreto N° 1636/2004 de fecha 24 de noviembre de 2004; N° 1956/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que ha sido aprobado por Decreto N° 657/2008 de fecha 17 de abril de 2008 y el Convenio de Préstamo N° 7597-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II),

Que la Operatoria del Préstamo a realizar esta sujeta a condiciones tales como Monto Total del Préstamo: U\$S 40.000.000,00; b) Plazo de Gracia: 54 meses; c) Plazo de Cancelación 25 años; d) Tasa de Interés: Tasa de Interés Ajustable para Préstamo de Factibilidad Unimonetaria basada en la Tasa Libor y c) Periodos de Pago: cuotas Semestrales;

Que conforme a las Planillas denominadas “Stock de la Deuda al 30/06/2008 y Perfil de Vencimientos de Capital e Interés de la Operación de Endeudamiento” Anexo III – “Afectaciones de la Coparticipación Federal de Impuestos” y Anexo IV – “Cálculo de Recursos Corrientes Neto de coparticipación a Municipios” y que forman parte del presente, no se vulneran las normas vigentes para la afectación de recursos de Coparticipación correspondiente a la Provincia de Salta;

Que en tal sentido Contaduría General de la Provincia dictamina la viabilidad de la operación del Préstamo Subsidiario haciendo constar que no se supera el límite establecido en el Artículo 69 de la Constitución Provincial, por cuanto los servicios de la deuda no exceden la cuarta parte de los recursos ordinarios del Tesoro Provincial, ni excede el quince (15%) por ciento de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios tal como lo establece el Artículo 21 de la Ley 25917;

Que asimismo señala que la Deuda Pública de la Provincia de Salta al 30/06/08 más el endeudamiento autorizado por Ley 7514, se encuentra encuadrada en los límites establecidos por el Artículo 3° de la Ley 7030 de Disciplina Fiscal;

Que del estudio a los antecedentes que obran agregados en las presentes actuaciones Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 229/08, señala que la operatoria en cuestión resultaría ajustada a las previsiones legales vigentes, siempre que la operación a instrumentarse contenga idénticos términos que los plasmados en los Modelos de Convenio Marco de Préstamo Subsidiario y de Convenio de Préstamo Subsidiario que se adjuntan al presente;

Que cabe resaltar que la operatoria a realizar, es un instrumento oportuno que hará posible la concreción de distintas acciones en beneficio del Sector Agrícola Provincial;

Que no existiendo óbices legales corresponde autorizar al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a realizar la instrumentación de la acción de préstamo tramitada en autos, en el marco de una administración y asignación de recursos eficiente en materia de finanzas públicas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministro de Finanzas y Obras Públicas a suscribir el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario y El Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo entre El Ministerio de Economía y Producción de la Nación, con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes de los Contratos de Préstamos N°s. 899/OC-AR-1 y 899/OC-AR-2, firmados entre la Nación Argentina y El Banco Interamericano de Desarrollo, que han sido aprobados por Decreto N° 1636/2004 de fecha 24 de Noviembre de 2004; N° 1956/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Decreto N° 657/2008 de fecha 17 de abril de 2008 y el Convenio de Préstamo N° 7597-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II), cuyos modelos Anexos, forman parte del presente.

Art. 2° - Facúltase al Ministro de Finanzas y Obras Públicas y/o al funcionario que este designe, a suscribir convenios y toda documentación complementaria con el Gobierno Nacional, a fin de formalizar la transferencia de derechos y obligaciones emergentes de las operaciones de crédito externo y concertadas con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y demás organismos externo que eventualmente participen en el financiamiento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 586

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-10.665/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Jefe del Centro de Salud N° 58, doctor Sergio Alberto Salazar, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto “La Rosa I”, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es, formar desde los comienzos de la juventud, la cultura de salud, para que vayan adquiriendo hábitos saludables y transformar así, el adquirido por los mayores.

Que dicho proyecto es realizado por un grupo de profesionales convencidos que, la educación es el instrumento para contribuir a construir una ciudadanía, fomentando procesos que incrementen capacidades y recursos de la población.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar toda iniciativa de capacitación en la comunidad de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el Proyecto "La Rosa I", presentado por el Jefe del Centro de Salud N° 58, doctor Sergio Alberto Salazar a llevarse a cabo durante los años 2009 y 2010 en la Provincia de Salta.

Art. 2° - La presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 554 - 03/02/2009

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en el mes de enero de 2008 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial las que se detallan seguidamente:

Ministerio de Desarrollo Económico

- Espinosa, Román - DNI N° 8.184.143 - Nivel 2 - Vigencia 19 enero 2009.

- Sbrocco, María Eugenia - DNI N° 12.148.748 - Nivel 1 - Vigencia 01 enero 2009.

- Vittar, Néstor Hugo - DNI N° 16.735.073 - Nivel 3 - Vigencia 01 enero 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 555 - 03/02/2009 - Expte. n° 652/08 - código 189

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejáse sin efecto la afectación al Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, dispuesta por resolución ministerial n° 625/03, de la licenciada Hilda Leonor Pérez, D.N.I. n° 5.152.349, nutricionista dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al orden 5.6 Decreto n° 1034/96, del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de Los Cobres, con transferencia del cargo que ocupa en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, orden 342, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, Decreto n° 1742/02, a la licenciada Hilda Leonor Pérez, D.N.I. n° 5.152.349, agrupamiento profesional, subgrupo: 1.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 556 - 03/02/2009 - Expte. n° 9.095/08 - código 170

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al orden 370.1, Decreto n° 1742/02, de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, orden 21.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1592/06, a la doctora Marta Alicia Maturana D.N.I. n° 23.270.882, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 557 – 03/02/2009 – Expte. n° 8.321/08 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 15 de Barrio Castañares de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 664.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Sonia Liliana Jorgelina Velaztiqui, D.N.I. n° 29.720.246, matrícula profesional n° 766, para desempeñarse como psicóloga en el Centro de Salud n° 15 de Barrio Castañares de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 558 – 03/02/2009 – Expte. n° 8.406/08 - código 75

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Gestión Productos Psicología del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, aprobada por Decreto n° 238/03, el orden 66.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporario, dispuesta por Decreto n° 1924/08, entre otros, de la licenciada Eva Victoria Terpolilli Carbonell, D.N.I. n° 23.615.249, en el cargo 66, Decreto n° 238/03, del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, es hasta la fecha de notificación del presente decreto, en reemplazo de la licenciada Irma Silva, con licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 66.6 incorporado por el artículo 1° del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 559 – 03/02/2009 – Expediente N° 9.974/08 – Cód. 076

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2008, la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa Aguirre, DNI. N° 5.328.304, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 3 – Cargo N° de Orden 150, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.603/99, con desempeño como Jefe de Programa Enfermería, Función N° 28 del mencionado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01148 de fecha 15 de Mayo de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 560 – 03/02/2009 – Expediente N° 1.775/08 – Cód. 179

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Manuel Brito, DNI. N° 13.703.652, por razones particulares, con vigencia al 06 de Mayo de 2008, en el Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 110, dependiente del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, según Decreto N° 1034/96 – Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo declina de cualquier enfermedad que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial (Ministerio de Salud Pública)

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 561 – 03/02/2009 – Expediente N° 438/08 – Cód. 220

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la Dra. Silvia Onaga de Gual, DNI. N° 5.909.029, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 282, dependiente del Centro de Salud N° 5 – Barrio Castañares – Coordinación General Red Operativa Nor – Oeste – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/

02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01151 de fecha 29 de Agosto de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 562 – 03/02/2009 – Expediente N° 563/08 – Cód. 194

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 30 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la señora Benita Delgado, DNI. N° 5.653.009, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 13, dependiente del Hospital “Dr. Luis M. Anzoátegui” de Coronel Moldes – Puesto Sanitario Ampascachi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 15 de Setiembre de 2008, de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones NACIÓN S.A..

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 563 – 03/02/2009 – Expediente N° 10.042/08 – Cód. 76

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la Dra. Alicia Ester Soria, DNI. N° 5.174.150, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 01, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, cargo transferido del Hospital “Niño Jesús de Praga” según Decreto N° 888/01, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01151 de fecha 27 de Agosto de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad social UDAI - Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 564 – 03/02/2009 – Expediente N° 29.126/08 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la señora María Luisa Abdo de Ruiz, DNI. N° 5.275.459, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 891, dependiente del

Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01151 de fecha 25 de Agosto de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 565 – 03/02/2009 – Expediente N° 6.249/08 – Cód. 182

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 28 de Agosto de 2008, la renuncia presentada por la señora Teresa Amelia Baldovino, DNI. N° 4.882.814, al Cargo de Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 167, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución N° 3584 de fecha 12 de Junio de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 566 – 03/02/2009 – Expediente N° 9.973/08 – Cód. 076

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora Irene Araujo, DNI. N° 5.415.554, al Cargo de Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 113, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01146 de fecha 03 de Abril de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 567 – 03/02/2009 – Expediente N° 8.235/08 – Cód. 127

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2008, la renuncia presentada por el señor Simplicio Cebino, DNI. N° 8.160.556, al Cargo de Enfermero – Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 – Cargo N° de

Orden 74, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 14 de Mayo de 2008, conforme al Acuerdo Colectivo N° 01148 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Orán.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo, declina toda responsabilidad por cualquier enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 568 - 03/02/2009 - Expte. n° 26.904/07 - código 87 (2 cuerpos)

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 2622 de fecha 4 de diciembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 569 - 03/02/2009 - Expte. n° 8.315/08 - código 134

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 2439 de fecha 6 de noviembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 570 - 03/02/2009 - Expte. n° 1.727/08 - código 179

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 2360 de fecha 12 de noviembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 571 - 03/02/2009 - Expte. n° 1.737/08 - código 179

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 2256 de fecha 6 de noviembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 572 - 03/02/2009 - Expte. n° 447/08 - código 197

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 2593 de fecha 4 de diciembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 574 - 03/02/2009

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de enero de 2009 y por el término de doce (12) meses el contrato de locación de servicios celebrado con la Sra. Miriam Raquel Parada - DNI N° 22.508.333, aprobado por Decreto N° 2024/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el objeto del contrato se cumplirá en dependencias de la cabecera del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida mencionada en el instrumento de aprobación del contrato - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 575 - 03/02/2009 - Expediente N° 262-10.445/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación al Dr. Fernando Elías Skaf - DNI N° 27.571.375 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 576 – 03/02/2009 – Expediente N° 159-123.727-07

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01/07/2007, la renuncia presentada por el Sr. Carlos Domínguez, DNI N° 8.173.194, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4.116 “César Alberto Torino” de la localidad Copo Quile, departamento Rosario de la Frontera, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte del agente Carlos Domínguez, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 578 – 03/02/2009 – Expedientes N°s 120-2.876-08, 120-2.877-08, 159-146.231-08 y 226-00295-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, al Sr. Ferreyra, Mario, D.N.I. N° 20.544.335, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4266 “Río Bermejo” de la localidad de Carboncito, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 579 – 03/02/2009 – Expedientes N°s 120-2.876-08, 120-2.877-08, 159-146.231-08 y 226-00295-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, al Sr. Cancino, Arcelio, D.N.I. N° 29.282.236, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4266 “Río

Bermejo” de la localidad de Carboncito, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 581 – 03/02/2009 – Expediente N° 159-142.865-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2008, la renuncia presentada por la Sra. Adelma Benita Peñaloza, LCN° 5.114.105, al cargo de ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4101 “Martina Silva de Gurruchaga” de la localidad Rosario de la Frontera, departamento homónimo, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte de la agente Adelma Benita Peñaloza, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 583 – 03/02/2009 – Expediente N° 160-3.553/08

Artículo 1° - Rescindase a partir del 1 de Noviembre de 2008 el Contrato de Locación de Servicios oportunamente celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sr. Miguel Angel Mercado D.N.I. N° 16.489.114.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 587 – 03/02/2009 – Expediente N° 292-2.478/09

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Prensa y Difu-

sión y la Sra. Geraldine Nilda Teresita Palavecino – DNI N° 23.295.761 con vigencia al día 1° de enero de 2009 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Prensa y Difusión – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 553, 573, 577 y 585, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 7656

F. N° 0001-12105

Salta, 11 de Febrero de 2009

RESOLUCION N° 040-I/09

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO los acontecimientos naturales catastróficos de público conocimiento acaecidos en la ciudad de Tartagal, perteneciente al Departamento de San Martín, de la Provincia de Salta;

CONSIDERANDO:

Que el día lunes 9 de Febrero del corriente año se produjo un alud del Río Tartagal sobre la ciudad del mismo nombre, provocando numerosos daños a la población y bienes del lugar;

Que los hechos mencionados perjudicaron estructuras edilicias, bienes de uso domésticos, bienes de consumo y medios de transporte. Asimismo, afectaron la salud de los habitantes, entre los cuales se encuentran afiliados de esta Obra Social;

Que, como consecuencia de lo expuesto, la zona enunciada se encuentra en estado de emergencia, padeciendo o siendo pasible de padecer, una gran parte de los afiliados y beneficiarios del I.P.S., problemas de salud y económicos, entre otros;

Que es fin, principio rector y guía de esta Intervención velar por la salud de todos los afiliados, ya sean estos forzosos, individuales o pertenecientes a convenios privados con diferentes instituciones, realizando el máximo esfuerzo para distribuir equitativamente las

prestaciones médico-asistenciales y los recursos que domina por imperio de la Ley de creación N° 7127/01;

Que el artículo N° 2 de la Ley 7127/01 establece que el objeto del Instituto Provincial de Salud de Salta será la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios, destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de la misma;

Que, en efecto, esta Intervención ha resuelto cooperar con la grave situación que persiste a la fecha en la localidad mencionada, implementando una ayuda excepcional y temporaria para los afiliados y beneficiarios de esta entidad de Salud;

Que, a tal fin, se procederá a efectuar un “Plan Solidario de Ayuda a Tartagal” a partir del dictado del presente acto administrativo y hasta el 23 de Febrero del 2.009, fecha en la cual el servicio que presta la Obra Social continuará funcionando como lo hace de manera habitual.

Por ello, conforme Ley 7127/01 y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 75/07, prorrogado por Decreto 2770/08

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer, a partir del 12 de Febrero del 2.009 y hasta el 23 de Febrero del 2.009, inclusive el “Plan Solidario de Ayuda a Tartagal”.

Art. 2°: Determinar que el “Plan Solidario de Ayuda a Tartagal” contará con los siguientes beneficios: a) La provisión de una (1) orden de consulta con el reconocimiento del 100% de su valor, para atención de los eventos de salud que sean consecuencia directa o tengan origen en los hechos ocurridos en la ciudad de Tartagal, no cobrándose, en consecuencia, el copago respectivo; b) El otorgamiento de una segunda (2ª) orden de consulta al 100%, para lo cual será necesario que Auditoría Médica del I.P.S. en Tartagal determine la vinculación directa con los aludidos hechos; c) La cobertura de prestaciones médico-asistenciales al 100%, previo cumplimiento de la condición establecida en el punto anterior (b).

Art. 3°: Las órdenes de consultas y prestaciones que se autoricen por imperio del presente plan no podrán ser utilizadas y/o efectuadas con posterioridad a su vencimiento, en fecha 23/02/09;

Art. 4°: Publicar en el Boletín Oficial, Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Interventor
Inst. Provincial de Salud de Salta

Imp. \$ 110,00

e) 17/02/2009

ACORDADA

O.P. N° 7666

R. s/c N° 1087

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10284

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de febrero de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que mediante Acordada 10011 se aprobó el cronograma de turnos quincenales para la atención de las causas derivadas de la aplicación de las leyes 7403 y 7406 y por Medidas de Protección de Personas, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro a partir del primero de agosto de 2008.

Que el tiempo transcurrido desde la aplicación de dicho régimen hace necesario revisar el cronograma, en orden a una equitativa distribución del trabajo, relacionando la asignación de turnos con las ferias judiciales.

Que, con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso "b" de la Constitución Provincial, la Corte de Justicia se halla facultada para dictar los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial.

Que por ello,

ACORDARON:

I. Aprobar el Cronograma de turnos quincenales y el correspondiente a las ferias judiciales para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro, que consta en el Anexo que forma parte del presente y que registrará a partir del 15 de febrero de 2009.

II. Dejar sin efecto el cronograma de turnos dispuesto por Acordada 10011.

III. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 17/02/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7674

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 08**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2347/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs.
11:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs.
11:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs.
12:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 12:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7673

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 07**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I09-2346/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Viveres Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs.
11:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs.
11:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs.
11:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7672

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 06**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2345/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 11:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 11:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7671

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 05**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2344/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V
Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7670

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 04**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2343/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V
Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7669

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 03**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

O.P. N° 7668

F. v/c N° 0002-0299

Expediente Nro: 5109-2342/5

Ejército Argentino

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Procedimiento de Selección

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Tipo: **Licitación Pública Nro: 02**

Ejercicio: 2008

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Expediente Nro: 5109-2341/5

Consulta de Pliegos

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Presentación de Ofertas

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:30

Consulta de Pliegos

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 09:30

Presentación de Ofertas

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:00

Acto de Apertura

Suboficial Principal Int **Enrique Donato Guaymas**
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7667 F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 01**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2340/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 08:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 08:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 08:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 08:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7665 F. N° 0001-12126

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Desarrollo Humano****Licitación Pública N° 59/08**

Expte.: 234-4.199/08 – P.I N° 1035

Adquisición: Pañales Descartables

Fecha en que se realizó la Apertura: 23 de Diciembre de 2.008 a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Importe adjudicado: \$ 40.142,00 (Pesos cuarenta mil ciento cuarenta y dos con 00/100)

Resolución de Adjudicación: 176/09 del Ministerio de Desarrollo Humano

Oferente adjudicado: MERAL S.A. – renglones N° 1 al 4 por un monto de \$ 27.648,00.

EL TIBURON S.R.L. – renglón N° 5 (Alternativa 1) por un monto de \$ 12.494,00

C.P. Federico G. Pellegrini
 Administrador General
 Serv. Administración Financiero
 M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 17/02/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7634

F. N° 0001-12079

Ref. Expte. N° 34-9.703/08.

Humberto Domingo Orquera, D.N.I. N° 07.854.126, propietario del inmueble Catastro N° 7.404 – Departamento de General Güemes, tiene solicitada concesión de agua públicas para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,525 lts./seg., aguas a derivar de vertientes del paraje conocido como “El Zapallar”, que serán conducidas por acequias de derivación, sub-cuenca de ríos Mojotoro – Lavallen.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 23/02/2009

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 7654

F. N° 0001-12099

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para quienes tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Obra: “Acueducto Sur 2° Etapa para la Ciudad de Salta” (ejecución y funcionamiento), que captará mediante drenes las aguas del río Toro, conduciéndolas por el acueducto hasta la cisterna de reserva de El Encón, formando parte del sistema de provisión de agua potable para la ciudad de Salta y zonas de influencia, que se tramita mediante Expte. N° 34-5.978/05, Cpde. N° 21, 22 y 23. Dicha Audiencia Pública se fija en función de la importancia de la obra, ajustándose para la realización de la misma, el procedimiento vigente para la Secretaría de Política Ambiental aprobado por Resolución N° 394/07.

Fecha y Hora: 26 de febrero de 2.009 a horas 09:00.

Lugar de realización: Secretaría de Recursos Hídricos, Av. Bolivia N° 4.650 1° Piso – Ciudad de Salta.

Plazo para ser parte: 25 de febrero de 2.009.

Lugar de presentación: Secretaría de Recursos Hídricos, Av. Bolivia N° 4.650 1° Piso.

Instructores: Ing. Antenor Alfredo Sulekic e Ing. Jorgelina Bocca.

Ing. Oscar Jorge Dean
 Coordinador General
 Gestión Hídrica

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/02/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 7539

F. N° 0001-11936

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, José Luna, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Doradita” de diseminado de cobre y oro, ubicada en el

Departamento de La Poma, Lugar: Cobres, que se tramita por Expte. N° 18.775, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3466127.00	7373381.20
3467127.00	7373381.20
3467127.00	7372381.20
3466127.00	7372381.20

3467127.00	7373381.20
3468127.00	7373381.20
3468127.00	7372381.20
3467127.00	7372381.20
3468127.00	7373381.20
3469012.60	7373381.20
3469012.60	7372139.20
3468127.00	7372381.20
3466127.00	7372381.20
3467127.00	7372381.20
3467127.00	7371381.20
3466127.00	7371381.20
3467127.00	7372381.20
3468127.00	7372381.20
3468127.00	7371381.20
3467127.00	7371381.20
3468127.00	7372381.20
3469012.60	7372139.20
3469012.60	7370884.38
3468127.00	7371381.20
3466127.00	7371381.20
3467127.00	7371381.20
3467127.00	7370381.20
3466127.00	7370381.20
3467127.00	7371381.20
3468127.00	7371381.20
3468127.00	7370381.20
3467127.00	7370381.20
3468127.00	7371381.20
3469012.60	7370884.38
3469012.60	7369953.15
3468368.38	7369953.15
3468127.00	7370381.20
3466127.00	7370381.20
3468127.00	7370381.20
3468368.38	7369953.15
3466127.00	7369953.15

P.M.D. X= 7.370.279.00 Y= 3.468.042.26 – Superficie 991.7 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada de Sociedad La Urbana – Matrícula N° 284 – Minas Colindantes – Expte. N° 18.448 – Mina: Dora Norte y Expte. N° 18.449 – Mina Dora Sur. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 17/02 y 02/03/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 7664

F. N° 0001-12118

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados “Aleksandrowics, Héctor Benito – Sucesorio”, Expte. N° EXP – 242.080/08, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Febrero de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7662

R. s/c N° 1086

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Montibello, Rosa Brigida s/ Sucesorio”, Expte. N° 2-206.427/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7660

F. N° 0001-12111

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circuns-

cripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas – Interina, en los autos caratulados: “Sucesorio de Ruiz, Rubén Gabriel” Expte. N° 17.417/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Octubre de 2.008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7659

F. N° 0001-12110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Actuario en los autos caratulados: “Sucesorio de Torres, Hugo Roberto” Expte. N° 17.611/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 15 de Diciembre de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7646

F. N° 0001-12097

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz Vivar, en los autos caratulados: “Nieva, Francisco Javier s/sucesorio” Expte. N° 232.973/8, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Febrero de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7645

F. N° 0001-12096

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Bernasconi, Corintio s/sucesorio” Expte. N° 172.681/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7644

F. N° 0001-12095

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Albarracín, Francisco Alberto s/sucesorio” Expte. N° 233.050, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7636

F. N° 0001-12081

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos “Barengo, Juan Carlos por Sucesorio” Expte. N° 214.321/08; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Febrero de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/02/2009

O.P. Nº 7635 F. Nº 0001-12080

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en autos caratulados "Causarano de Lutre, Rosa s/Sucesorio", expediente nº 158.747/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2009

O.P. Nº 7633 F. Nº 0001-12078

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1era. Instancia de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Alfie, Isaac s/Sucesorio" Expediente Nº 177.760/07, de la Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Local. Salta, 07 de diciembre de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2009

O.P. Nº 7631 R. s/c Nº 1082

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Trabalon, Antonio Carlos - Sucesorio" Expte. Nº 2-231.283/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial

(art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Diciembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/02/2009

O.P. Nº 7629 F. Nº 0001-12065

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Choque, Francisca Clarisa s/Sucesorio" Expte. Nº 241.531/08, cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial" y Nuevo Diario o "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 11 de Febrero de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2009

O.P. Nº 7627 F. Nº 0001-12061

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Montilla, Miguel Héctor s/Sucesorio", Expte. Nº 8.554/89, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Abril de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2009

O.P. Nº 7623 F. Nº 0001-12052

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra en autos: "Gutiérrez de Gómez, María

Eugenia – Gómez, Jaime Martín s/Sucesorio”, Expte. N° 144.011/05, ordena la publicación de edictos citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación. Salta, 03 de Noviembre de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/02/2009

O.P. N° 7622

F. N° 0001-12049

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 10ª Nominación Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos “Carrasco, César; Gallardo, Josefa – Sucesorio” Expte. Nro. 234.169/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de febrero de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/02/2009

O.P. N° 7619

F. N° 0001-12043

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Mamani, Daniel Gustavo s/Sucesorio” Expte. N° 231.075/08, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 09 de Febrero de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/02/2009

O.P. N° 7618

F. N° 0001-12038

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos “Sucesorio de: Gorosito, Rubén Arsenio (Reconstrucción)” expediente N° V 61.191/73, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 29 de diciembre de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/02/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 7661

F. N° 0001-12112

Por **TOMAS GARCÍA BES**

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en Grupo 648 – Manzana 4
– Lote 19 – B° Castañares – Salta**

El día 19 de Febrero de 2009 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en el juicio que se le sigue a: “Guzmán, Héctor Santiago – Ejecución de Honorarios” – Expte. N° 41.695/02, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 4.804,34 el Catastro N° 95.384 – Sección J – Manzana 266 – Parcela 66 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 10 m – C/Fte.: 10m. – Cdo. N.: 17 m – Cdo. S.: 17 m – Lim.: N.: p. 67 Mat. 95385 del I.P.D.U.V – S.: p. 65 Mat. 95303 del I.P.D.U.V – E.: p. 49 Mat. 95367 del I.P.D.U.V – O.: pasaje peatonal. El inmueble se encuentra ubicado en B° Castañares en el Grupo 648 en la Manzana 4 Lote 19 y consta de un living, ventana hacia la calle, pasillo, 3 dormitorios sin placares, ventana a la calle, un baño de 1ª con accesorios, revestimientos, una cocina con mesada de granito, azulejos todo con piso de mosaico, todo el techo de chapa con revestimiento de telgopor, fondo pequeño y una pieza de servicio con techo de chapa, el frente sin verja, posee un techo de chapa a la entrada, vereda peatonal. La propiedad se encuentra

en regular estado de conservación. Servicios: agua, luz, cloaca, gas natural, teléfono. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Norma Beatriz Jiménez – DNI N° 11.668.857 y su hija en calidad de propietaria. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas por Impuestos y Servicios son a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461.

Imp. \$ 174,00

e) 17 al 19/02/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 7610

F. v/c N° 0002-00296

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Montes, Neri Rafael – Fernández García de Montes, Dolores por Quiebra (pequeña) Solicitada por Banco de la Nación Argentina”, Expte. N° EXP-221.565/8, hace saber que en fecha 10 de Febrero de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Neri Rafael Montes, D.N.I. N° 8.294.722 y Dolores Fernández García de Montes, C.I. N° 209.085, con domicilio en Finca Santo Domingo – Colón – de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta. Asimismo se ha ordenado Fijar el día 16 de Febrero de 2.009 a Hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase “B”). El día 03 de Abril de 2.009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 21 de Mayo de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 08 de Julio de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el

Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 11 de Febrero de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 12 al 18/02/2009

O.P. N° 7609

F. v/c N° 0002-00295

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados “Mauricio, Graciana Frida por Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° EXP-199.866/7, hace saber que en fecha 06 de Febrero de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Mauricio Graciana Frida, D.N.I. N° 4.378.754, CUIL N° 27-04378754-9; con domicilio real en calle Los Carolinos N° 141 – Bo. Tres Cerritos – y procesal en calle Necochea N° 470, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado señalar la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Carlos Dante Lema, el que atenderá los días Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas. El día 26 de Marzo de 2.009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Art. 126 y 200, LCQ). El día 14 de Mayo de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35 LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 30 de Junio de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 10 de Febrero de 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 12 al 18/02/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7638

F. N° 0001-12086

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ortega Francisco, Francisco (CUIT N° 20-93409755-7) – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 235.233/08, hace saber lo siguiente: Que con fecha 10 de Octubre de 2.008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Ortega Francisco, Francisco C.U.I.T. N° 20-93409755-7 con domicilio legal en Adolfo Güemes N° 29 Oficina "F" de Salta Capital y con domicilio real en Finca La Canaria, Km. 8 Ruta 21 del Dpto. Cerrillos, designándose síndico al C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi. Fijando el día 23/03/2009 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, en el domicilio de Antonio Cornejo N° 86 de esta Ciudad. Fijando el día 11/05/2009 para la presentación del informe individual de créditos por la Sindicatura. Fijando el día 24/06/2009 para la presentación del informe general por la Sindicatura. Fijando el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 18/12/2009 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los térmi-

nos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522. Fijando el día 11/12/2009 para que tenga lugar la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. Fijar los días Martes y Jueves para notificación en mesa de Entradas del Juzgado, art. 26 L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 23/02/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7632

R. s/c N° 1083

Norma A. Fernández, Defensora Oficial Civil N° 3, con Público Despacho en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4.671 de esta ciudad, se dirige a Ud. en los autos caratulados: "Llanes, Silvia Patricia vs. Gareca, Andrés Norberto – Divorcio –", Expte. N° 2C-40.255/99, que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, a fin de solicitarle tenga a bien publicar sin cargo, los Edictos que acompaño, por ser mi representada persona de escasos recursos. Dra. Norma A. Fernández, Defens. Oficial Civil N° 3.

Sin Cargo

e) 16 al 18/02/2009

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 7663

F. N° 0001-12117

Quinteros Alineaciones y Mecánica Integral S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo – Fecha: 30 de Noviembre de 2.007.

2. Denominación: "Quinteros Alineaciones y Mecánica Integral S.R.L."

3. Domicilio Legal y Sede Social: Buenos Aires N° 958, de la ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

4. Socios: Sr. Quinteros, Alberto Francisco, DNI N° 26.662.856, CUIT, N° 20-26662856-1, de profesión comerciante, nacido el 25/06/1978, argentino, con domicilio en Avenida del Golf N° 325, en esta ciudad, Provincia de Salta, soltero y el Sr. Novillo, Marcelo

Adrián, DNI N° 17.747.817, CUIT N° 20-17747817-3, de profesión comerciante, nacido el 15/07/1.966, argentino, con domicilio en calle Perito Moreno N° 241, Las Heras, Provincia de Santa Cruz, soltero.

5. Plazo: Duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la actividad de Mecánica Integral del automotor, Arreglo de tren delantero, Reparación de Motores, Caja de cambio, Diferencial, Frenos y Reparación Hidráulica, Suspensión, Electricidad del Motor, Alineado y balanceo.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en quinientas cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Quinteros, Alberto Francisco, 250 cuotas

por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); Novillo, Marcelo Adrián, 250 cuotas por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Integrado el 25% en efectivo en este acto.

8. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente y no más de dos, representado por Quinteros, Alberto Francisco, elegida en asamblea por los socios con uso de la firma social. Tendrá la facultad de contraer deudas y créditos en nombre de la sociedad y las demás facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley N° 5965/63. El gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la ley 19550). Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la citada Ley. El Gerente realizará un depósito en garantía por la suma de pesos Mil (\$ 1.000).

9. Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/03/2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00 e) 17/02/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7576 F. N° 0001-11994

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Marzo de 2.009, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Km. 1425 Zona Industrial de Gral. E. Mosconi Provincia de Salta, a horas nueve (Hs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (Hs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación de Acta de Asamblea Anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2.008.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la Sede Social de la Empresa y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su realización, esto es el día 25 de Febrero de 2.009 a horas ocho (Hs. 08:00), como así también pasar vista a los Estatutos Sociales en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Art. 233 y 254).

Tec. Hugo A. Cabrera
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/02/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7658 F. N° 0001-12109

Horizonte Tours S.R.L.

Modificación de Objeto y Cierre de Ejercicio

Mediante Acta de reunión de socios N° 4 de fecha 20/01/09 los únicos socios de Horizonte Tours S.R.L. Mathias Grill y Danila Marysol Portal, decidieron modificar las cláusulas tercera y décima primera, quedando las mismas de la siguiente manera:

Tercera: Objeto: la sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, de: a) importación de motocicletas, repuestos de motocicletas e insumos y afines; y b) desarrollar actividades turísticas.

Décima Primera: Balance – Inventario – Distribución de Utilidades y Pérdidas: El día 31 de marzo de cada año, se practicará el inventario y balance general.

Luego de efectuadas las amortizaciones, las reservas de carácter legal; del cinco por ciento (5%) por año hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas fuesen razonables o correspondan a una prudente administración, deberán ser aprobadas por los socios. Los dividendos que resulten por ganancias realizadas y líquidas, se distribuirán a los socios en la proporción a su

participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/02/2009.
Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17/02/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

P. N° 7608

F. N° 0001-12034

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2009 a hs. 18:30 en 1° convocatoria y hs. 19:30 en 2° convocatoria en la sede de General Güemes N° 529 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos afiliados presentes para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

2.- Proclamación como nuevos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de los integrantes de la lista N° 1 presentada y oficializada para la renovación total de las Autoridades de la Caja de Previsión Social.

Ing. Civil. José Alfredo Miguel

Presidente

Arq. Jub. Antonio Pellegrini

Secretario

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/02/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 7657

F. N° 0001-12108

**Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Provincia de Salta**

Salta, 18 de Diciembre de 2.008

Resolución N° 1105

Y VISTOS: Estos autos: "Asignaciones Familiares" Expte. N° 6.880/08;

"CONSIDERANDO"...

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados

RESUELVE:

I) Derogar la Resolución N° 1.064/08 en el punto 2° del Resuelvo y su respectivo considerando.

II) Establecer las asignaciones familiares: a) por cónyuge, b) por hijo, y c) por ayuda escolar conforme los considerandos, que se regirá por lo siguiente:

I°) Para la estimación de la procedencia del otorgamiento se requerirá lo siguiente:

a) El jubilado o pensionado deberá solicitar el beneficio por escrito.

b) Acreditar el vínculo con el hijo menor de 18 años o acreditar el vínculo con el cónyuge, según sea el caso.

c) En el caso de pensión, el hijo menor de 18 años deberá ser hijo del causante abogado o procurador.

d) Acreditar fehacientemente que no se goza de dichos beneficios en otras Instituciones u Organismos.

e) Acreditar fehacientemente que el menor está a cargo del jubilado o pensionado.

f) El que solicitare la asignación por ayuda escolar deberá acreditar además anualmente el Certificado de inscripción en el año lectivo en las Instituciones Públicas o Privadas reconocidas oficialmente. Certificado que deberá presentarse dentro de los 90 días de la inscripción en el año lectivo.

g) El jubilado o pensionado informará dentro del plazo de 60 días de producido el hecho que modifique o altere las condiciones de otorgamiento.

2°) El monto de las asignaciones precedentes será el porcentual del monto de la jubilación ordinaria sin bonificación que se fija en los porcentuales siguientes:

a) La asignación por cónyuge en el 2,09% de la jubilación antes mencionada. Que se abonará a partir de la fecha de presentación, y abonará mensualmente.

b) Las asignaciones por hijo el 6,50% del monto de la jubilación antes mencionada. Que se abonará mensualmente a partir de la fecha de presentación.

c) Las asignaciones por ayuda escolar el 8,13% del monto de la jubilación antes mencionada que se abonará una vez al año, cuando se acredite la misma, en los términos de la presente.

3°) Los beneficios caducarán de pleno derecho en las circunstancias siguientes:

a) Cuando el menor cumpliera los 18 años,

b) Cuando se altere o modificaren las condiciones del otorgamiento,

c) En las asignaciones por hijo caducará el derecho al cobro de las mismas por los meses anteriores a la petición,

d) En las asignaciones por ayuda escolar cuando la presentación fuere posterior al término de presentación establecida en el punto II, 1° b) de la presente resolución caducará el derecho para el año correspondiente al de la presentación fuera de término.

e) Cuando no se cumpliera con la obligación de informar establecida precedentemente en el punto II, 1° f) de la presente resolución.

f) En el caso de asignaciones por cónyuge por viudez o divorcio vincular a partir de la fecha de la sentencia.

g) Las asignaciones antes mencionadas caducarán el 31 de diciembre del ejercicio económico correspondiente, sino mediare causales de caducidad mencionadas precedentemente, podrá solicitarse nuevamente.

4°) El presente régimen se establece sin perjuicio de la vigencia de la Resolución N° 905/07 sobre beneficio por hijo discapacitado.

5°) Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Dr. Federico Saravia Sylvester
Presidente

Dr. Néstor Esquiú
Secretario Administrativo

Imp. \$ 100,00

e) 17/02/2009

RECAUDACION

O.P. N° 7675

Saldo anterior	\$ 75.773,60
Recaudación del día 16/02/09	\$ 1.800,20
TOTAL	\$ 77.573,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados: Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.